



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE**



REF: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO NRO. 007135/19.10.2023, QUE ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN ID NRO. 980313-27-LE23, DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADO "ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 15 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO 008761

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Nro. 007135/19.10.2023, que adjudica llamado a licitación ID Nro. 980313-27-LE23, de Presupuesto Municipal denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco".
2. Decreto Alcaldicio Nro. 007455/02.11.2023, que rectifica el Decreto Alcaldicio Nro. 007135/19.10.2023, que adjudica llamado a licitación ID Nro. 980313-27-LE23, de Presupuesto Municipal denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco".
3. Decreto Alcaldicio Nro. 008647/13.12.2023 que deja sin efecto al Decreto Alcaldicio Nro. 007455/02.11.2023, que rectifica el Decreto Alcaldicio Nro. 007135/19.10.2023, que adjudica llamado a licitación ID Nro. 980313-27-LE23, de Presupuesto Municipal denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco".
4. Que el adjudicatario acreditó mediante Certificado Nro.117/2023 del Servicio de Impuestos Internos que los servicios a prestar están exentos de IVA.

DECRETO

I. RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 007135/19.10.2023 en el Punto Nro. 1 debiendo quedar como sigue:

ADJUDÍCASE llamado a licitación pública ID N° 980313-27-LE23, al oferente Eugenio Rivas Mansilla, RUT Nro. 8.031.885-5 licitación denominado "Elaboración Plan de Desarrollo Turístico comuna de Antuco", por un monto de \$6.900.000.- (seis millones novecientos mil pesos), exento de IVA, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 5,11.

II. INFÓRMESE en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JAMIL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/RFM/FRS/jor

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (SECMUN)
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Archivo.